

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 892/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 892/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150011913.

De: Doña María Victoria Martín Peláez.

Contra: V.T. Consulting, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 892/2015 a instancia de la parte actora doña María Victoria Martín Peláez contra V.T. Consulting, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 18.4.16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro no haber lugar a rectificación interesada en escrito de 13 de abril de 2016.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele es firme y contra ella no cabe recurso alguno,

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado V.T. Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.